



CORDOBA

RESOLUCION 731/2011 MINISTERIO DE SALUD

Autorización de la matriculación de los egresados de las carreras de Enfermería Profesional y Licenciatura en Enfermería de la Universidad Maimónides.
Del: 15/07/2011; Boletín Oficial 25/08/2011

VISTO: El Expediente N° 0425-226432/11, mediante el cual el Departamento de Asuntos Profesionales, solicita se instruya en relación al pedido de matriculación de egresados de la Universidad Maimónides de las carreras de Enfermería Profesional y Licenciatura en Enfermería en la ciudad de Córdoba, en el marco del Acuerdo celebrado oportunamente con la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 21/67 obra copia auténtica del Convenio entre la Dirección Nacional de Gestión Universitaria y la Universidad de que se trata.

Que a fs. 69 el señor Subsecretario de Asuntos Institucionales informa que, conforme acuerdo rubricado en fecha 19/11/10, referido al párrafo anterior, se convino el reconocimiento oficial de la Licenciatura en Enfermería y la continuidad de las carreras de Enfermería Profesional contando los títulos con certificación de ley.

Que a fs. 72 la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos como órgano de regulación, control y fiscalización del ejercicio de las profesiones vinculadas a la salud y conforme las disposiciones legales del Art. 26, Punto 19 de la Ley 9454, considera factible proveer la matrícula profesional a los egresados de las carreras de Licenciatura en Enfermería y de Enfermería Profesional pertenecientes a la Universidad Maimónides.

Por ello en uso de sus atribuciones y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales, dependiente de esta Cartera de Salud, bajo N° 271/11.

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase en forma exclusiva y excluyente, la matriculación de los egresados de la carrera de Enfermería Profesional, de conformidad a la nómina que obra en Anexo I, el que compuesto de CATORCE (14) fojas, forma parte integrante del presente Instrumento Legal; y Licenciatura en Enfermería, impartidas por la Universidad Maimónides, según Acuerdo Celebrado entre la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad pre citada, el que corre agregado a la presente como Anexo II, compuesto de DOS(2) fojas.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

González

ANEXO

Los anexos compuestos de 14 fojas (catorce), estarán disponibles en el área de Matriculaciones, pasillo marrón oficina N° 1 del Ministerio de Salud.

